
LA GUERRA Y LA RECONFORMACIÓN DEL PODER LOCAL: PUNO, 1879-1890*

Christine Hünefeldt

QUEREMOS PLANTEAR dos preguntas. La primera: ¿Qué sucedió en Puno durante la Guerra del Pacífico?; la segunda: ¿Cuáles fueron las consecuencias de esta guerra desde la óptica de una recomposición de las relaciones de poder a nivel local?

Nuestra primera pregunta se inserta en un debate que dura ya por lo menos una década y que remite a las características del comportamiento de los peruanos en el ámbito de una guerra nacional. ¿Sus acciones estuvieron más del lado de una guerra social intestina, enfrentando clases y grupos étnicos (Bonilla, 1977) o se perfila una conciencia nacional que enfrenta a los ciudadanos de tres países, Bolivia, Chile y Perú (Mallon, 1985; Manrique, 1987)? Estos dos últimos autores ubican sus análisis en

* Este trabajo es resultado parcial de un proyecto (Comunidades y conflicto en los Andes) llevado a cabo gracias al financiamiento otorgado por la Fundación Tinker en el marco institucional del Instituto de Estudios Peruanos. El proyecto abarcaba a cuatro regiones, y la que suscribe tuvo a su cargo Puno.

CHRISTINE HÜNEFELDT

la Sierra Central, mientras que Bonilla utiliza algunos datos dispersos geográficamente, y con una idea central: mostrar el entrecruzamiento de comportamientos étnicos y de clase. El análisis riguroso efectuado para la sierra central no ha sido repetido para otras áreas del país que también se vieron afectadas por esta guerra. Y, como el interés ha estado centrado en los acontecimientos durante la guerra, también es poco lo que sabemos sobre las consecuencias y reacciones luego de concluida la guerra. Casi de manera explícita diferentes trabajos sobre Puno—cuyo interés es más una historia regional que una historia de la Guerra del Pacífico— han visto delimitadas las posibilidades de analizar las ocurrencias durante y después de la guerra (Tamayo, 1982:86). En el mejor de los casos, el salto va desde el levantamiento de Bustamante (Huancané 1866–7) a la situación de 1895 (Gonzales, 1987). El argumento de la calma relativa, una vez concluida la guerra, que es utilizado como garrocha, desperdicia la posibilidad de medir las modalidades de reafianzamiento de las relaciones de poder, de entender las formas históricas de explotación y opresión y su génesis (Genovese, 1983:17). Aunque con documentos desperdigados por el tiempo y los intereses particulares, creemos que es posible hacer el intento de reconstruir lo que sucedió entre 1870 y 1890.¹

Una situación de guerra puede acarrear cambios a través de la exacerbación de conflictos subyacentes, se recomponen estructuras de dominación y explotación. El que los efectos sean positivos o negativos —en caso de que los cambios sean demostrables— depende de la respuesta a la pregunta ¿para quiénes y cómo? Por ello no nos

¹ La reconstrucción en parte fue posible porque un gentil prefecto, D.M. Urviola, recordó que en el edificio de la Prefectura... “por ahí” había algunos papeles viejos. Su gentileza, además, hizo posible que lográramos ordenar preliminarmente esta documentación nada menos que en su casa, en la Prefectura.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

interesa en este breve ensayo la Guerra del Pacífico como hecho bélico, nos interesa la confrontación interna que la guerra suscita. De alguna manera es también replantear una vieja cuestión pensada en función de las luchas por la independencia: continuidad o cambio; más aún, si el postulado de partida es que las décadas posteriores a la independencia no variaron significativamente el espectro de dominación colonial a nivel local.

Lo que buscamos, entonces, es ampliar el marco geográfico de este tipo de análisis, al incluir a la sierra sur; y, medir las posiciones luego de concluido el conflicto, al ampliar el período considerado. Empero, también buscamos trasladar el acento del análisis. No nos preocupa sustancialmente saber si se trata de una guerra nacional o social, sino el manejo de las relaciones de poder en términos más generales. Este manejo del poder está inmerso en las actitudes durante la guerra, y será visible cuando regresa la paz. Creemos que es importante ir más allá de una comprensión de la actuación de los agentes históricos, salir de una discusión que está enfrascada, y utilizar el espacio cronológico elegido para reflexionar sobre el manejo de las relaciones de poder a nivel local y su articulación con los cometidos estatales, a fin de dar cuenta de las posibilidades e imposibilidades de ataque y defensa que manejan élites locales y campesinos. Esta intención se encuadra dentro de una perspectiva ensayada recientemente para México, Colombia, y Ecuador (Mallon, 1989; Zamosc, 1989) y que reinterpretan propuestas gramscianas...

“if state structures are themselves the historical product of class struggle among classes, rather than simply within the dominant class, then the whole question of whether the state has autonomy or is the instrument of the dominant class becomes moot. Instead the state must be understood as a series of structures that are both created and modified historically, in the process of struggle” (Mallon, 1989:74).

CHRISTINE HONEFELDT

Una perspectiva doblemente urgente si los acontecimientos del presente deben definir nuestras preocupaciones sobre el pasado.

¿QUÉ SUCEDIÓ EN PUNO DURANTE LA GUERRA DEL PACÍFICO?

Intentaremos medir las vivencias locales a través de las entregas de bienes (productos agrícolas y animales) al ejército, y de su predisposición o rechazo al reclutamiento. Asimismo, consideraremos no sólo al sector campesino, sino también a aquellas actitudes enmarcadas en la producción "moderna": cascarillas, minas, tabaco, sal. Las reformas visibles en el ámbito local y sus posibilidades o imposibilidades de aplicación a partir de 1887 permiten resaltar continuidades y rupturas de largo plazo.

a. Campesinos, gobernadores y estado

Como en todo momento y lugar la guerra exigió mayores recursos, es decir, salir del marco de exacciones, muchas veces aceptado y basado en percepciones de legitimidad por los involucrados. Durante el conflicto, en muchos lugares fue necesario cambiar a las autoridades, para poder salir de lo acostumbrado, y exigir más. Fue una opción por la eficiencia, muchas veces en oposición a la justicia.

En lugares como el de Pisacoma, los campesinos habían logrado en los años previos (1876) deshacerse de gobernadores por abusos cometidos en exacciones. En esos años previos a la guerra, el propio subprefecto había ayudado a efectivizar el pedido de expulsión de los comunarios indígenas. Aunque, en 1880 el gobernador expulsado había reocupado su puesto y por la guerra, logrado imponer un empréstito de S/. 5,- plata, aparte de la contribución personal que debían pagar los indígenas

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

del lugar (S/. 1,80). A ello se agregaron pedidos en productos. Cada contribuyente debía abonar una llama y una arroba de cecinas. No suficiente con ello, el gobernador intentó aumentar el pedido de llamas de una a diez. Las sospechas de los indígenas son vertidas en la expresión de que... "la mitad serán para el Gobernador según costumbre de él"².

Los lugareños tienen una larga experiencia acumulada con sus gobernadores, lo que explica su resistencia al pago de todo tipo de contribuciones, y más aún a contribuciones especiales pedidas en nombre del gobierno y la guerra. Las sospechas nacen de actitudes previas. Casi por definición lo pagado más allá de lo exigido por el estado en épocas normales era sinónimo de bolsillos del gobernador. Este tipo de apreciaciones son compartidas por los indígenas de Huacullani cuando en un escrito al Prefecto aducen que su gobernador utiliza llamas e indios en su propio provecho. Por ello, señalan, exigen el pago de fletes y retienen la mercadería en el tránsito hacia Arica hasta que un juez aclare la situación.³ Sabían que los gobernadores eran sospechosos de estafar al estado, que ellos eran las víctimas, y se resisten a participar.

La guerra podía ser también un marco para paralizar las extorsiones de gobernadores, cuando era posible demostrar que la actuación de los gobernadores iba en contra de los intereses del estado. En un contexto de guerra, el estado tenía interés en que los indios llevaran pertrechos y alimentos a su destino. Así el chantaje era eficaz, y los indios-arrieros recibían lo que se les debía por fletes. Del pago, en este caso, dependía el éxito de la guerra.

Sin embargo, no sería correcto suponer que en todos los casos el chantaje fue un mecanismo exitoso en manos campesinas. La simple presencia militar excluía

² APPu. 728. Subprefecto de Pizacoma al Prefecto.

³ APPu. 732. Indígenas de Huacullani al Prefecto.

CHRISTINE HÖNEFELDT

la posibilidad de defensa y convertía al indígena en víctima de la situación. Perdía a cambio de salvar su vida, sus bienes y animales. A pesar de ello, estas experiencias de violencia conducirían al surgimiento de estrategias de rechazo, de sobrevivencia. Cada vez que un comunero avizoraba nubes de polvo en el horizonte indicando la llegada de partidas de soldados o de caballería, ocultaba sus bienes, y por lo general, ya en el marco de una estrategia preparada y aprendida había remontado sus ganados a lugares alejados y altos. Conocía el terreno, y esta era su ventaja. El ejército se quedaría sin el suministro proporcionado por la población campesina, lo que era aun más probable cuando la parte más importante de los recursos campesinos era ganado, ya que resulta difícil llevarse una cosecha de papas. Y, el ganado fue la ocupación central de la mayoría de las parcialidades y ayllus puneños. En cambio, sí estaban dispuestos a abastecer al ejército si se les pagaba.⁴

En su paso por el distrito de Chucuito con dirección a Tacna, el ejército había consumido ingentes cantidades de productos campesinos. El subprefecto admite que no se les pagó por estos productos, y la consecuencia, enunciada por el mismo subprefecto era que ahora (en julio de 1880) los indígenas se resistían a cualquier tipo de servicio.⁵ En el caso enunciado ello fue doblemente grave porque los indios y los bolivianos residentes en el distrito tenían armas en su poder. Ello hace temer al subprefecto que ante la negación de entregarlas, indios y bolivianos "son, sin la menor duda, otros tantos enemigos".

Los integrantes del poder local sabían que su capacidad de extorsión era limitada, Sabían de la explosividad

⁴ Interesante al respecto es consultar el trabajo de Altamirano sobre las actitudes campesinas frente a la guerra de la independencia y la Confederación Peruano-Boliviana.

⁵ APPu. 747. Comunicación del Subprefecto de Chucuito al Prefecto. Julio de 1880.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

campesina, tenían experiencias previas. Desde el inicio de la lucha, su lema parece haber sido quedarse con todo lo que pudieran arrebatarse al estado y a los campesinos. Su capacidad de extorsión aumentó cuando tenían acceso a partidas armadas, es decir, cuando podían recurrir a la violencia directa.

En 1881, a sólo cuarenta días de haber asumido la gobernación del distrito de Huacullani, Francisco Guana había logrado instalarse en el poder y revertir la situación de guerra a su favor. Fue acusado por la comunidad del distrito de "delitos de peculado, defraudación de las rentas fiscales y todo género de exacciones". Traducido a acciones más concretas ello significaba un mayor cobro de las contribuciones de lo estipulado en las matrículas a ancianos, viudas, menores de edad y a los muertos; exigencias de trabajo gratuito en el servicio postal a todos los padres que tenían hijos. A cambio de eximirse de este servicio, los padres debían abonar por cada uno de sus hijos la suma de 32 pesos ó S/. 24.80. Esta obligatoriedad de servicios fue implementada en varios ayllus, con el comentario:

"... inútil es decir Señor Prefecto que estas exacciones no entran por cierto en las arcas fiscales sino a completar los bolsillos del codicioso gobernador". Además "so pretexto del abastecimiento de víveres para las fuerzas acantonadas en la provincia también se cometen abusos sin nombre, pues de los comestibles y ganado tanto vacuno como lanar, que se recoge por la fuerza, fingiendo órdenes superiores, gran parte hace vender en otros lugares el Gobernador Guana, ó remite á su casa con asombroso descaro".

Obligaba a los indios a venderle sus productos por precios ínfimos "haciendo fuerza á que le reciban miserables adelantos con el objeto de monopolizar su comercio". Este monopolio de comercialización incluía a las gateras

CHRISTINE HÖNEFELDT

o regatonas, mujeres comerciantes a pequeña escala, cuyo capital de trabajo no ascendía sino a 6 u 8 reales (por lo general de productos agrícolas), a quienes cobraba un impuesto (el asiento). También los trabajos extraordinarios y forzosos eran en "beneficio de nuestro tirano".⁶

El argumento del servicio al estado y la presencia del ejército dieron un nuevo ropaje a viejas relaciones de poder. Pero al mismo tiempo, no todos los gobernadores tuvieron acceso igual a la fuerza, lo que hizo que la economía campesina y las respuestas campesinas variaran de acuerdo a la nueva correlación de fuerzas establecida. De acuerdo a ello también observamos respuestas diferenciadas entre los representantes del poder local.

Las evidencias demuestran que la población campesina fue consciente de estas extorsiones y su significado, tanto para ellos mismos como para el estado. El estado tenía la posibilidad de cambiar a las autoridades locales, pero todo cambio significaba deudas y un largo deslinde de responsabilidades entre los antiguos y los nuevos gobernadores.⁷ Empero, el cambio no implica la restitución de la confianza y en el transcurso de las luchas, a pesar de nuevas autoridades, las experiencias previas mermaron significativamente la capacidad del estado de lograr el apoyo de la población local.

Ante los temores, las sospechas frente a los agentes locales de poder, y la conciencia que se perfila en las filas indígenas sobre los desencuentros entre realidad local y dispositivos gubernamentales, los enfrentamientos se vuelven crecientemente álgidos dada la situación de escasez generalizada. Todo deviene en el abandono de los puestos políticos. Con mayor razón cuando ya no era posible cobrar ni viejas ni nuevas contribuciones y el estado presionaba más y más para obtener recursos.

⁶ APPu. 752. Ver también 743. Acusaciones contra el Gobernador de Huacullani dirigidas al Prefecto. 1881.

⁷ APPu. 749, referido al gobernador de Chucuito. Dictamen.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

Las matrículas formadas por los gobernadores mediante instrucciones prefecturales del 20 de octubre de 1879 (después de que, desde la época de Pardo, no se habían realizado nuevas matrículas), arrojaron para la provincia de Azángaro un total de 9424 contribuyentes, debiéndose recaudar S/. 37.696 anuales. En enero de 1881, el subprefecto de Azángaro, Francisco Landaeta, no sólo “se hizo invisible en todas partes”, sino que sólo había entregado hasta esa fecha a la Contaduría de Puno S/. 4.445,-, es decir, menos de la quinta parte de lo adeudado de las contribuciones de 1880⁸. Pende sobre él, en un juicio iniciado en su contra, la sospecha de haberse quedado con la diferencia, o al menos una parte de ella. El mismo, empero, alega que la reticencia de los indios, la falta de tiempo dadas las otras urgencias de la situación de guerra, los continuos acuartelamientos y la falta de una fuerza armada, serían las causas que explican la diferencia.⁹ En oportunidades previas, el mismo subprefecto había recibido órdenes de recolectar las contribuciones atrasadas, y tampoco éstas pudieron ser remitidas en el plazo estipulado, y en realidad nunca fueron completadas, por las mismas razones aducidas en 1881.¹⁰ El subprefecto, por su parte, alegaba también incumplimiento por parte de los gobernadores.

No fue raro el caso en que incluso injustamente (por que, por ejemplo, para el período que se exigía el pago de contribuciones devengadas el sujeto en cuestión no había ocupado el puesto que se le imputaba), los gobernadores fueron encarcelados. Tal fue el destino del gobernador de Samán en 1880¹¹. Mientras más se intensi-

⁸ APPu. 781. Correspondencia al Juzgado de la Tesorería Departamental.

⁹ APPu. 773. *ib.*

¹⁰ APPu. 770, 772, 765, 763.

¹¹ APPu. 780. Comunicaciones entre Prefectura y Tesorería Departamental. 1880.

CHRISTINE HÖNEFELDT

ficaba el conflicto bélico, y también la expoliación por recursos a la población campesina, menos posible era reunir los montos estipulados por contribución rústica y personal. A tal extremo, que el 25 de febrero de 1880 el gobierno central se ve urgido a decretar a favor de los ciudadanos indigentes “exonerándolos del pago de la contribución general, particularmente a aquellos nacidos fuera de su actual residencia”.¹² Esto último daba cuenta de una gran movilización de personas que huían ante la embestida de los ejércitos y de las exacciones.

A los desajustes producidos por la guerra, se agrega un problema que desde inicios de la misma tuvo que ver con la creciente emisión de billetes. De acuerdo a Gootenberg (1988), la inflación por emisión en estos años de lucha llegó al 800%. En el contexto del pago de las contribuciones, la emisión y la consecuente inflación tenían ventajas para la población indígena. Por las evidencias vistas, los billetes de banco llegaron a los lugares más recónditos de Puno, y la población indígena comenzó a pagar las contribuciones en billetes. Estando el valor nominal de estos billetes por encima de su valor real, y dada la situación tácita de no convertibilidad, lo que finalmente se abonaba por contribuciones era un monto real menor.¹³ Evidentemente esto se daba ante la mirada escandalizada del Tesoro Departamental, y explica los problemas contables que se van a dar sobre todo después de concluidas las luchas cuando se imputa el no pago de deudas por contribuciones a gobernadores y subprefectos.

A las ventajas del pago de billete, empero, se agregaban nuevas extorsiones.

¹² APPu. 766. Decreto (transcripción) del Supremo Gobierno al Prefecto.

¹³ APPu. 765. Consulta formulada por los cobradores. 1880.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

“... en nuestro Distrito (Juli) hay una cáfila de mal entretenidos con el nombre de Nacionales, quienes no prestan ninguna clase de servicios, ni menos han satisfecho la contribución personal, y estos son los que nos persiguen como a enemigos gratuitos, que con mengua de las autoridades hacen lo que quieren con nosotros”.

En el mismo escrito los indios se declaraban dispuestos a ayudar al gobierno “en lo que fuera menester”.¹⁴ Contra esta presencia y este nivel de exacciones era poco lo que tanto autoridades estatales y tradicionales podían hacer. Los campesinos optan por asegurar su buena voluntad frente a las autoridades constituidas. Siempre hubo males menores.

Desde un punto de vista de la lógica de guerra la exoneración del pago de contribuciones a quienes se alistaran en la Guardia Nacional y la evidente posibilidad de extorsionar a la población local fueron alicientes para el alistamiento durante estos años, en oposición a la abierta resistencia registrada en las décadas precedentes. La formación de las Guardias Nacionales sobre una base campesina—conformación que les mereció el apelativo de ignorantes—¹⁵ fue, junto al alejamiento de hilacatas y segundas, un elemento erosionador en el seno de las parcialidades y ayllus. Así podían constituirse facciones que como en el caso del líder Cutimbo, líder indígena de Chucuito,¹⁶ serían captados y manejados tanto en oposición al estado como a las jerarquías políticas tradicionales.

Divisiones de otro tipo se registran en las filas de los mandones y alcaldes, es decir, de las autoridades

¹⁴ APPu. 727. Escrito de los indígenas de la parcialidad de Muccho (parroquia de Juli) al Subprefecto.

¹⁵ APPu. 739.

¹⁶ APPu. 729. Informe del Gobernador de Chucuito al Subprefecto del Cercado.

CHRISTINE HÖNEFELDT

locales dentro de la parcialidad y entre las parcialidades. Las diferencias y los antagonismos se basaban –como hemos visto– en que éstos estaban desigualmente vinculados con la población campesina bajo su mando. Unos exigían más que otros, unos eran más conscientes de los mandatos gubernamentales que otros, y ocasionalmente también estuvieron en juego lealtades patrióticas.

El 26 de febrero de 1880 se suscita un litigio entre José María Calisaya, aspirante a la hilacata, y el alcalde de la parcialidad de Ticaraya. Calisaya había contratado a un boliviano para que se hiciese cargo de sus chacras, y este boliviano pagaba su contribución en Santiago de Machaca (Bolivia). Por mandato del alcalde, este boliviano será enrolado en el ejército, y Calisaya aducirá que esta arbitrariedad (es así como él entiende la decisión del alcalde) se debe a una vieja enemistad porque este ha denunciado en años anteriores los “servicios de pongueaje, postillonaje y de más servicios mecánicos que prestan los indígenas”.¹⁷

Así la guerra se presentaba como oportunidad para vengar viejos agravios y también deshacerse de enemigos. La nueva correlación de fuerzas a su vez generaba ritmos de asociación de lealtades con objetivos diferentes. Las desavenencias fortalecen viejos antagonismos, pero también forjan nuevas alianzas.

El desarraigo general hizo comprender a muchos que la vía legal no era más una vía ni útil ni necesaria. Se sabía que “la administración de justicia [...] obra con demasiada lentitud”.¹⁸ La pérdida de la vía legal, a pesar de toda su ineficiencia, hizo que crecieran los “ruidos y avisos de sublevaciones” en el transcurso de 1880, con una peligrosa (así lo sentían las autoridades locales) inclinación pro-chilena, y anti-blanca.

¹⁷ APPu. 731. Litigio presentado por el Gobernador 26/2/1880.

¹⁸ APPu. 706e (1875)

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

Desde Juli, en abril de 1880, el subprefecto de la provincia de Chucuito informaba al Prefecto Comandante General del Departamento que anteriormente él había remitido varios indígenas desertores y cabecillas de los movimientos producidos en Pizacoma y Santa Rosa. Se les tilda de haber intentado organizar a los indios de estos distritos para una sublevación general contra los blancos, viviendo a los chilenos. Predicaban a la indiada que los chilenos

“no hacían la guerra sino a los blancos, por el huano y el salitre, y que, venían a librarlos de las contribuciones y reclutamiento, por cuya razón debían levantarse en masa protegidos por los chilenos para vivir tranquilos en lo sucesivo”.

A pesar de la intervención del subprefecto, los cabecillas habían conseguido a fiadores influyentes. Consecuentemente habían regresado a sus distritos

“... riendose de mi autoridad y continuan desmoralizando a los comuneros de Santa Rosa con noticias falzas a favor de los chilenos y exitándolos a que no sirvan de chasquis, ni paguen la contribución personal”.¹⁹

Los argumentos registran percepciones interesantes sobre los cometidos y las causas de la guerra, por ejemplo, en el enunciado de que los motivos centrales de la guerra –el guano y el salitre– eran un problema entre los blancos, y que el contexto de la guerra podía ser utilizado –asociándose a los chilenos– para librarse de dos imposiciones largamente aborrecidas; enrolamiento y contribuciones. Estos argumentos se presentan como particularmente atrayentes para aquellos

¹⁹ APPu. 735, 737. Informe del Subprefecto de Chucuito al Comandante General. Juli, Abril 1880.

CHRISTINE HÖNEFELDT

que no lograban acceder a exoneraciones con la entrega de dádivas a las autoridades locales.²⁰

Los costos de las desavenencias fueron altos, y explican en parte el derrumbe ocasionado por esta guerra. Mientras los gobernadores se disputaban fueros y prerrogativas para extorsionar a la población indígena, los chilenos no encontraron mucha resistencia al invadir el sur. Es ello lo que sucedió el 25 de julio de 1880, cuando 300 chilenos de caballería toman Tarata.²¹

B. Cascarilla, lana, coca, extranjeros, minas y comercio

Otros lugares de Puno fueron tocados de manera distinta por la guerra. Un caso en cuestión es la provincia de Carabaya. En oposición a los episodios registrados para Azángaro y Chucuito, eran poblaciones básicamente orientadas a la extracción de cascarilla, y la producción de coca y lanas, con escasas tierras de cultivo. Por esta razón la principal forma como se vieron afectados fue por el reclutamiento y la venta de sus productos.

Señala el subprefecto de Carabaya en 1880, que esta provincia "en su parte agrícola es bastante pobre y sus únicos productos que forman una regular cantidad son las papas, y en consecuencia, pasada la estación del hielo se hasen acopios de chuño, el mais se cultiva en pequeña escala [que...] no alcanza para las necesidades de la provincia. Las chalonas que se producen son muy pocas y apenas alcansan para emplearlas en los trabajos de la montaña", y agrega, "por lo que respecta la movilidad [en la que también estaba interesado el ejército para movilizar los recursos] Carabaya no cuenta sino con muy pocas mulas y caballos, y caso de que se tuviese necesidad

²⁰ APPu. 741.

²¹ APPu. 746. Juli, Julio 1880.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

solo las llamas podrían contarse para trasportar de este punto á esa capital cualesquier carga con el peso máccimo de cuatro arrobas".²²

Varios de los gobernadores de la provincia suscriben los alegatos del subprefecto. El de Ayapata anota problemas en la recaudación de contribuciones vencidas hace dos semestres, y evalúa de agresiva la respuesta del pueblo al aumento de las presiones. Incluso, "se hallaba a punto de desarrollar en una insurrección [y] los inconvenientes se ban multiplicando á gran prisa".²³

Los recursos y el dinero (aceptado) se agotaron rápidamente. Llegamos a una situación de predominancia total del intercambio en productos:

"Tirante es por demas la cituación por la que atrabieza el distrito de Coaza en su parte rentística [...] Este pueblo tiene desde el principio de la guerra agotados todos sus medios de industria [incluso la coca y la cascarilla, por el reclutamiento de la fuerza de trabajo ... y] agregado a lo anterior que los pocos productos se han vendido en bajísimos precios por la falta de numerario y quizá este solo se ha visto en lontananza, puesto que todo arreglo se hace por cambios unicamente de efectos".²⁴

Al parecer la falta de liquidez, la resistencia campesina, y también la falta de recursos fueron las razones fundamentales de una negativa generalizada a contribuir. En el caso de la capital misma (Macusani), el teniente gobernador agrega el argumento de la defensa de la subsistencia:

²² APPu. Macusani, 22/6/1880.

²³ APPu. Ayapata, 25/11/1880.

²⁴ APPu. J.M. Echenique, gobernador de Coaza al Subprefecto de Carabaya. Macusani, 19/10/1880.

CHRISTINE HÖNEFELDT

“...hé encontrado un obstáculo insuperable en la recistencia tumultuosa de los indios que todos á una voz se han negado a cancelar los dos semestres alegando que si bien haran un sacrificio en pagar un semestre en atención a la guerra que sostenemos con Chile no podran en el total como se les exige porque como saben todos la mayor parte de los contribuyentes de esta Provincia son pastores casi todos indigentes y no [tienen] otra industria que la lana, cuyo precio está por ahora en tierra; además las malas cosechas en estos últimos años no les permiten en ningun sentido pagar de golpe los dos semestres puesto que primero tienen que atender á la subsistencia de sus familias y á la de ellos”.²⁵

Queda la exigencia por liquidez del estado, porque sin dinero no se podía asegurar la permanencia de los soldados, el subprefecto aducirá:

“No obstante diariamente apremio á los Gobernadores para su realización, y éstos en contesta se aseguran, que los contribuyentes hán presentado el valor de lo que les respecta en coca y ganado, y habiéndoles prevenido que prosedan á rematar para remitir en dinero, la constestación há sido negativa, por cuanto habiéndose puesto en remate dichas especies, no há habido quien las compre por falta de postores, y mas que todo por escases de dinero”.

Los apremios han sido tan fuertes y tan difíciles de cumplir que han provocado la violencia de la población indígena, y “según datos –aduce el subprefecto–

²⁵ APPu. Macusani, 30/11/1880.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

se trata de una revelión de acuerdo con las Provincias de Azángaro y Huancané, lo que me há obligado a écsigir á dichos Gobernadores para que moderen los apremios, indicando someter á Juicio á todos los que intentan dicha revelión”.²⁶ La opción fue el envío de ganado y chalonas a la capital, para ver si ahí se encontraba algún postor, que permitiera convertir bienes en dinero.²⁷

Un problema particular de la provincia de Carabaya para recolectar la contribución tenía que ver con el tipo de las actividades económicas descritas. La extracción de coca, cascarilla, y eventualmente oro, obligaba a los campesinos a largas caminatas. Estaban, por tanto, alejados de los lugares en donde se realizaría físicamente el cobro de las contribuciones. Frente a esta dispersión resultaba “bajo todo punto difícil conseguir que los pocos individuos encargados del cobro, que se denominan Segundas en todos los pueblos, puedan abastecerse para andar distancias diseminadas que los separan diez á dose días lo menos”. Además, justamente como respuesta a la multiplicación de las exacciones los trabajadores optaban por permanecer lejos...

“... algunos pueblos que nó se hallan situados en las cabeceras de montaña, mantienen su población fluctuante entre las provincias del departamento del Cuzco y también los valles donde ejercen su pequeña industria; por manera que hay que esperar aporten á sus casas para exijirles el pago de la contribución lo que acarrea como V.S. puede considerar gran demora en los procedimientos, pues tardan meses en cada viaje”.²⁸

²⁶ APPu. Macusani, 10/1/1880.

²⁷ APPu. Macusani, 24/12/1879.

²⁸ APPu. Macusani, 10/10/1880.

CHRISTINE HÖNEFELDT

En medio de las imposibilidades para contribuir, se observa que los propietarios de los fundos para el rescate de cascarilla, son personas que tienen –dentro de la provincia– las rentas más altas. Anualmente aquí se producen de mil a mil quinientos quintales, por los que debía cobrarse renta, (cada quintal se cotiza a unos 32 incas!). Se constata, que esta empresa pertenece hace más de seis años a los Señores Luis Brayllard y Cía. del comercio de Arequipa. Sus transacciones hasta 1880 no figuran en ninguna matrícula ni planilla. Paralelamente, esta compañía ha delegado la extracción de oro a un ciudadano boliviano, quien a su vez es importador, en la zona, de abarrotes y de toda clase de efectos de ultramar. Al margen de los intereses de la compañía, este ciudadano también se dedica al giro de cascarilla sobre la ciudad de La Paz, y en total se le calcula una renta de 3.200 incas. Por las noticias que tenemos, empero, la propuesta de solicitar contribuciones a la empresa y al ciudadano boliviano queda en nada. Los poderosos no pagan, los campesinos aportan hombres y escasos productos.

En las minas de Lampa, tenemos un episodio similar, pero con niveles de agresividad anti-extranjera mucho más acentuada. Se trata de las minas de carbón. El encargado de la mina describe los sucesos:

“El martes 30 de marzo ppdo, habíamos ido felicitamente á Ayaviri en busca de peones, cuando se presentó en la Mina el gobernador de Llalli á la cabeza de los nacionales armados y demas Indios, todos en estado de embriaguez gritando “mueran los gringos y nadie vendrá acá á esplotar minas” [...]. El señor Mogrovejo [el gobernador] es bastante conocido por sus antecedentes y su conducta pública. Se sabe que este funcionario desempeña generalmente su cargo en un estado completo de embriaguez, y que en lugar de moralizar y disciplinar al pueblo le inspira ideas de sedición que pudieran

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

dar por resultado crímenes tan horrorosos como los acontecimientos de la Ysla de Amantani". (En años anteriores, este Gobernador había amotinado a los indios contra el jefe de la brigada Topográfica, Sr. José F. y Rodrigo Caballero).

Si recordamos que era el carbón, y particularmente el de Lampa el que servía para mantener en funcionamiento a los ferrocarriles, nos percatamos de la importancia de estas acciones. Era, sin duda, cortar las posibilidades de suministro para el ejército. Y, así también lo entendieron y alegaron los extranjeros afectados en su carta de respuesta.²⁹ Ante la paralización de la producción de carbón se recurre a los indios, y los arrieros.

En mayo de 1880 se pedía al subprefecto de Chucuito organizar mil llamas cargadoras con sus respectivos peones a fin de que los comerciantes pudieran trasladar víveres hacia la costa. Este responde al Prefecto aduciendo que

"...la amarga experiencia que han sufrido en sus viajes, no les permite [a los indios] entrar en contratos con los comerciantes de Puno, porque estos los obligan á que carguen de ida y regreso; no les pagan nunca los dos soles que importa el transporte de un quintal de Puno a Tacna; les hacen cargos formidables por mermas y deterioros provenientes muchas veces de las malas romanas, del mal embace, y finalmente no les perdonan ni la merma natural; concluyendo por perder su trabajo personal, sus animales y hasta sus terrenos, á fin de librarse del encarcelamiento á que generalmente son reducidos, mientras que no pagan los cargos que casi siempre se les hace".³⁰

²⁹ APPu. 805, Abril 1881.

³⁰ APPu. Subprefecto de Chucuito al Prefecto. Mayo 1880.

CHRISTINE HÖNEFELDT

Las razones aducidas, empero no eran las únicas, puesto que también los indígenas conducen víveres a la costa, por su cuenta y riesgo; razón evidente para no fletar sus animales. Es decir, defendieron su derecho a competir y no ser maltratados en el contexto de la guerra.

C. Tenencia de la tierra y contribuciones: el episodio más largo de la contienda

Varios fueron los efectos de la guerra enunciados a través de múltiples escritos, resaltándose no tanto las calamidades ocasionadas por el enfrentamiento con Chile, sino de una de sus secuelas, la dictadura y la guerra civil:

“Declarada la guerra con Chile, los nobles hijos de este territorio se habían alzado como un hombre [...] Las vastas soledades del Sur, y después los alrededores de Lima i las breñas del Centro han bebido á torrentes la sangre de los Puneños [y...] en pos de esos torrentes, vino la gran calamidad de los pueblos, la dictadura [...] i rotas sus fibras i desgarrado su manto, ni siquiera por la mano de los estraños, sinó por la de los propios desnaturalizados, cayó en la devastación i descon-suelo”.³¹

Desde una visión distrital, los comentarios fueron menos apoteósicos, y aparte del desastre general, se visualizan los efectos mas concretos tanto de la guerra nacional como de la guerra civil. Desde el distrito de Nuñoa en Lampa el gobernador informa:

³¹ BN. D 4562. Memoria del Prefecto de Puno. D. Federico More, Puno, 28/4/1886; APPu. 681.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

“...en este Distrito y especialmente en la parcialidad de Urisayanpuna, no se encuentra ninguno capaz de poder desempeñar el cargo de chasquero en la posta de Santa Rosa; por cuanto los indígenas propietarios de Estancias, que contribuían á tal servicio no existen, por haber vendido unos y otros afectado sus propiedades en anticresis á los mistis”³².

Como se puede apreciar, no sólo es la ausencia física de quienes pueden contribuir con recursos lo que resalta en los comentarios del gobernador de Nuñoa. La guerra deshizo viejos lazos entre lo indígena y la tierra, al transferirse la propiedad de la tierra a mestizos y a los compradores de bienes públicos. Ciertamente, los mestizos, ahora propietarios de estancias no podían ser compelidos para el servicio gratuito, que sí era exigido a la población indígena. Además, este traspaso de tierras no fue una transacción legal, sino un despojo... “Tengo conocimiento –arguye el mismo gobernador– por expresión del conductor de los oficios que tales estancias de la parcialidad no han sido vendidos legalmente sino que se han apropiado de hecho”. El despojo de tierras parece haber sido una cara de la contienda, ya sea porque había sido abandonada temporalmente ante las exigencias del ejército, o porque abiertamente se utilizó la fuerza policial y/o militar.

Las dificultades para reordenar las relaciones de poder, fijar límites a las extorsiones aprendidas durante la guerra, nos parecen familiares (Hünefeldt, 1989). Se decreta un empadronamiento de recursos y habitantes. En lugares como Huancané este empadronamiento pudo llevarse a cabo,³³ pero en otros (Chucuito) la resistencia

³² .APPu. 815. Escrito del Gobernador de Nuñoa al Subprefecto. 1885.

³³ APPu. 685a. Informe del Subprefecto de Huancané, 1888.

CHRISTINE HÖNEFELDT

fue tenaz. Así lo denunció el apoderado fiscal de la provincia al Prefecto en enero de 1885:

“...como dieciocho días há que me hallo en esta localidad y solamente se há podido empadronar la mitad de este distrito, a causa de que la concurrencia de parcialidades es tardía, con motivo de las repetidas órdenes de reclutamiento, y aun los llacatas y mandones, que son los que dan cuenta de la gente que tienen á su cargo, se escusan dár los entrantes que están en aptitud de pagar y los que deben reemplazár á los muchos muertos, aucentes, en el ejército y duplicados; porque habiéndoseles asegurado que los matriculados no serían reclutados, reclaman con que sufren engaño; pues actualmente á los que están empadronados los mandan á esa Capitál: supongo pues que debieran ser reclutados solamente los bagos y malentretenidos”.³⁴

Sólo para pocos lugares del departamento contamos con informes detallados acerca de la situación económica imperante después de la guerra, y los que existen son muy poco explícitos en cuanto al deterioro de las condiciones de producción.³⁵ Aun así, se vislumbra un deterioro a partir de pedidos formulados por algunos individuos cuando no podían pagar las contribuciones exigidas. Empero, el simple alegato de pobreza no fue aceptado como argumento para eximirse de los pagos exigidos por el estado, y los escritos a la Prefectura en este sentido fueron atendidos con el argumento de que estaban distrayendo las atareadas atenciones de la Prefectura. Más bien, “todo ciudadano está obligado á pagar la contribución personal

³⁴ APPu. 754. llave, 2/1/1885.

³⁵ APPu. 685a. Informe del Subprefecto de Huancané, 1888.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

conforme a Ley”³⁶. Alegatos de exoneración fueron rechazados por ‘inconstitucionales’, pero la razón de fondo también fue enunciada. Su aprobación “menoscabaría la principal renta con que en la actualidad cuenta la Nación”.³⁷ Se aumentó el rigor de las exacciones inmediatamente después de concluida la guerra. Una vez más –como sucediera después de las luchas por la independencia– la contribución indígena fue el ingreso más importante del erario nacional.

Si antes de la Guerra del Pacífico el discurso político mantenía la abolición de la contribución personal, ahora se buscaban mecanismos para recaudar más. No sólo se obligó a reemplazar a indios muertos con miembros vivos de la comunidad, sino que los soldados en servicio debían ser suplantados con aquellos en estado de “próximos”.³⁸ En la misma dirección apunta la queja de los vecinos y segundas del distrito de Coata contra su gobernador D. Onofre Avila:

“Nos ha obligado en el cobro de la contribución, para que se efectue aun a los reservados y proccimos [...]. En nuestro Distrito se hallan ancianos y volitudinarios y otros finados, pues á los vivos nos quiere comprometer el que aquellos paguen también la contribución. Por otra parte, también en nuestro Distrito, se han figurado en la matrícula a personas que no tenemos conocimientos, ni sabemos sus parcialidades ni de que Distrito lo sean”.³⁹

Ante la acusación vertida, el gobernador envía la matrícula efectuada por el fiscal D. Simón Gonzales para que sea cotejada con la que existe en poder de la Caja Fiscal. La explicación probable de este desencuentro es

³⁶ APPu 639. Alegato del indio Pedro Tito del distrito de Tiquillaca.

³⁷ APPu. 677a.

³⁸ APPu. 682a. Huancané.

³⁹ APPu. 700. 1888.

CHRISTINE HÜNEFELDT

que el fiscal nunca llegó realmente a realizar una nueva matrícula. Es sintomático que no mucho después (1892) encontremos afirmaciones como que “la opinión general es, fundada en la experiencia, que en la época del tributo había más moralidad, mas trabajo y menos miseria en los indios”.⁴⁰ Casi pareciera que antes se cobraba por estar inscrito en la matrícula, con todas las equivocaciones y los atrasos y estafas que ello podía significar, y que ahora ante las urgencias fiscales todos debían pagar –aun los muertos e inexistentes– a menos que individualmente se iniciara un juicio para explícitamente exonerarse del pago. Se llegó a imprimir una así llamada “boleta de excepción”, expedida por la Junta de Matrícula a nivel de cada distrito.⁴¹

Las escaseces, asimismo, condujeron a un replanteamiento de la justicia fiscal concerniente al cobro de la contribución. Habiéndose creado los impuestos indirectos una nueva pregunta era aquella acerca de la validez de los montos de contribuciones para la costa y la sierra. ¿Cuál debería ser el peso de las contribuciones indirectas en el cálculo de una exacción justa? En 1888, el Prefecto respondía a esta pregunta, opinando que “en la costa –donde se pagaban dos soles semestrales al igual que en la sierra– el jomalero, el operario, el peon de hacienda son verdaderos contribuyentes indirectos, por el vestido que usan, por el alimento de que se nutren y por la habitación que ocupan. En la sierra esa misma clase social no paga de contribución personal sino un sol [?] y no está afecta, en manera alguna, á otra clase de contribuciones; pues ocupa un rancho que usufructua por voluntad de su patrón; se viste y alimenta de materias que el mismo confecciona. Si á esto se agrega que el salario en la sierra y en la costa es hoy el mismo, hay que concluir que no es

⁴⁰ APPu. BN. D 4581; APPu. 711.

⁴¹ APPu. 699. Capachica, cercado de Puno. 1887.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

justa ni equitativa la cuota señalada por contribución personal en la costa".⁴² Es decir, dada una igualdad de ingresos, se asume que el trabajador en la sierra goza de una situación privilegiada al no aportar por consumo al fisco, y que por tanto su contribución directa debía ser más alta.

En una línea de reflexión similar se encontraba un deslinde que no era nuevo, el problema acerca de la contribución rústica y la contribución personal. Se pagaría la segunda o la primera, o ¿ambas? Las inseguridades no provenían de los afectados, sino que se tradujeron en las acciones y la incapacidad de control de aquellos encargados de organizar su cobro. Los reclamos interpuestos ante el subprefecto del cercado por el indígena Rumaldo Súniga de Tiquillaca, expresan claramente estas inconsistencias:

"...el gobernador del Distrito me obliga a que pague contribución sobre la renta, sin que yo tenga renta sino lo preciso para mantenerme y mantener mi familia.

Desde el año 80 en que se principio pagar contribución hé pagado solo la personal [...] en ese entonces, los que tenían renta o propiedades pagaban predios rústicos, urbanos é industriales, y los que no, sólo contribución personal, como yo y todos los indígenas.

El año pasado el apoderado fiscal [...] mal informado y mal inteligenciado, me inscribió entre los contribuyentes sobre renta [...] porque no pude reclamar oportunamente, pero ahora que ya no rigen los decretos dictatoriales, sino nuevos, como pues se me exige el pago segun aquellos decretos que no se observan? esto es muy injusto. Ahora un indígena

⁴² APPu. 704. Consulta formulada por el Ministerio.

CHRISTINE HÖNEFELDT

como yo que rentas puede tener, ni que propiedad, una estancita donde vivo mis comodidades que aun ese recinto se llama comunidad, como pues puedo llamarse propietario, y pagar de lo que no hay contribución sobre renta?".⁴³

De acuerdo al informe emitido por el Gobernador de Tiquillaca, sobre este asunto, el recurrente fue inscrito como propietario en la matrícula efectuada en setiembre de 1881, por un monto de \$ 2.25 semestrales. La inscripción en la nueva matrícula fue luego aprobada por dos personas calificadas como "conocedoras de las circunstancias rentísticas de los habitantes de Tiquillaca", ex-miembros de la Junta de Matrícula. Como se puede percibir, la diferencia en este caso entre contribución rústica y personal asciende a sólo 0.25 cts. En oposición a lo que postula quien se queja, el fiscal informa que la contribución rústica no ha sido abolida, y por esta razón —así como por la extemporaneidad de su pedido— el reclamo es negado.

El pedido en sí no sólo revela confusión en la aplicación de sucesivos decretos, sino también las implicancias de una opción frente a la otra. La diferencia es mínima, pero no lo era tanto, si el afectado figuraba en ambas matrículas. Y, ello era la situación de muchos indígenas. Estas confusiones responden a las urgencias del erario y los nuevos mecanismos creados para recaudar más, pero seguramente también al difícil deslinde entre lo privado y lo comunal en el seno campesino. Y, los indígenas no eran los únicos afectados.

Recaudadores de contribuciones e hilacatas juntaron voces para denunciar dificultades en el cobro de la contribución rústica. Estas dificultades estaban basadas en que los propietarios de fundos y estancias a veces no eran los conductores directos, o porque entre matrícula

⁴³ APPu. 676a.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

y cobranza había mediado un cambio de tenencia, por ejemplo, una herencia.⁴⁴ En 1893, el recaudador del distrito de Cabana, Juan. M. Gonzales comunicaba al subprefecto del Cercado:

“Los contribuyentes de las fincas, se hacen muy morosos, en pagar la que les respectan, tanto porque muchos de ellos constantemente varían de domicilio, cuanto porque sus mayordomos o administradores eluden el pago, por no tener autorización de sus patrones”.⁴⁵

El recaudador de Cabana veía que la única posibilidad de cobrar esta contribución era una autorización para usar la fuerza armada que debía ser proporcionada por el gobernador del distrito. Y, a partir de aquí se deriva—más allá de la pregunta acerca de quiénes deben pagar la contribución— otra pregunta, aquella acerca de cómo se podría exigir el cumplimiento del pago de las diferentes contribuciones. Este segundo aspecto remite a consideraciones de orden político, al manejo del poder político local.

D. Bases de capacidad de exacción y sospechas campesinas

En el mismo momento (1887) que se señalaba que el resarcimiento de las rentas fiscales no debía trasladarse a un aumento de las contribuciones exigidas, pero sí a una mayor eficiencia en la recaudación, el Congreso impuso la reducción de los gastos de policía y de personal administrativo. Así, la solución propuesta por el recaudador de Cabana—entre otros— era bastante remota. Quedaban, empero, como

⁴⁴ APPu. 702d.

⁴⁵ APPu. 711a.

CHRISTINE HÖNEFELDT

auxilio militar las guardias urbanas y rurales lideradas por los integrantes del poder político local. No era una fuerza financiada por el estado sino que estaba conformada y era pagada por los mismos que competían por esquilmar a la población campesina. El estado, consciente de este hecho, invocaba débilmente la "sagaz previsión" de los alcaldes del Concejo y de los gobernadores.⁴⁶ Tácitamente, si se quería cumplir con los mandatos gubernamentales en algunos lugares fue preciso que gobernadores e incluso hacendados sin cargos políticos presionaran para conseguir estos objetivos. Para ello se jactaban de la "poderosa influencia de sus protectores" para comprometer a los hilacatas, y eventualmente efectuar matrículas convocando al vecindario. El llamado a los hilacatas, empero, empalmaba con órdenes para asegurar "cuanto favorece a sus negocios privados".⁴⁷ En el caso de los gobernadores, el hecho de haber podido cumplir con el pago del íntegro de las contribuciones por el período de su mandato podía servir de argumento para prolongar la presencia en el poder. Este fue el caso del mencionado gobernador de Pichacani, quien usando este alegato, logra no ser destituido por los abusos cometidos. En otras palabras, los intereses fiscales fueron sentidos como prioritarios y más importantes que las quejas de los afectados. La contraparte de las medidas de austeridad fiscal fue la ausencia de capacidad represiva, y de control sobre las autoridades locales. Las brechas de ilegalidad eran grandes dadas las inconsistencias de la política fiscal. Se cumplía, por ejemplo, con la formalidad de entregar recibos por pago de contribuciones a la población indígena, pero estos eran papeles manuscritos, que por un lado no tenían ningún valor legal, pero por otro lado satisfacían la demanda por legalidad

⁴⁶ APPu. 696. Comunicación del Prefecto de Puno, haciendo eco de recomendaciones recibidas desde Lima.

⁴⁷ APPu. 690. Distrito de Pichacani. 1887.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

del campesino⁴⁸. Más allá de los cometidos explícitos del estado, era una forma en que con el argumento de legitimidad el dinero de contribuciones abolidas terminaron en los bolsillos de los recaudadores. El estado por su parte traslada la capacidad de recaudación y coactiva a los integrantes del poder local con tal de acceder finalmente a las urgentemente necesitadas contribuciones. Pero existe otro elemento que explica por qué se delegaron estas tareas.

Los agentes locales conocían mejor que el gobierno las posibilidades e imposibilidades para ser efectivos en la recolección de las contribuciones. Por lo general, los dictámenes y las fechas impuestas de acuerdo a una lógica presupuestal, no coincidían necesariamente con el funcionamiento de la organización local.

Cuando en 1893 el gobernador de Acóra, D. Matías Luján, recibe la orden de la prefectura de remitir por lo menos una tercera parte de las contribuciones de ese semestre hasta fines de diciembre, debe aclarar el subprefecto del cercado que es imposible cumplir con este mandato en aras de que "atendiendo a que en tales días se entrega la indiada a la embriaguez y además que en estos días se hace el cambio de ilacatas recaudadores".⁴⁹ La recaudación fiscal está sometida a la rotación de cargos campesinos. Sólo queda aceptar tales costumbres, o recurrir a la violencia. Y, ante la impotencia, se recurre a la violencia, lo que, a su vez, conduce a manifestaciones de preocupación por parte del gobierno. Reiteradas advertencias del Ministerio de Gobierno al Prefecto de Puno manifiestan la preocupación por los abusos cometidos por los apoderados fiscales, anunciando que tales actos comprometían el orden público. Se reiteraba una vez más —ante la imposibilidad de controlar más cercanamente las actitu-

⁴⁸ Dirección de Comunidades. Ministerio de Agricultura. Puno; Dirección de Comunidades y 126, Huancané 1899.

⁴⁹ APPU. 711a.

CHRISTINE HÖNEFELDT

des locales descritas— proceder acorde a los mandatos de la ley.⁵⁰

“Tales cargos —reclamaba el Ministro a nombre del propio Presidente de la República— se refieren principalmente á actos de violencia personal contra los ciudadanos; arbitrariedad en el ejercicio de la autoridad y en la imposición de penas por faltas cometidas; exacciones, ya sea en dinero ó en especies, encubiertas á veces con el pretexto de ser en pago de contribución ó en servicio público, y en otros casos, como medio de ejerzer venganzas de índole política. A lo que precede debe agregarse la falta de circunspección, tomando parte en diversiones que comprometen el prestigio de la autoridad seria. Desgraciadamente tales imputaciones no siempre pueden comprobarse, de manera que permita hacer efectiva la responsabilidad de aquellos a quienes se dirijen bien sea por el natural temor de los agraviados por ignorancia de estos o por el tiempo y el dinero que demanda la paciente prosecución de esos reclamos, que en muchos casos se rehuyen aun por aquellos a quienes la ley impone esa obligación”.⁵¹

Copia de estas buenas recomendaciones serán transcritas por el Prefecto a los Subprefectos, quienes a su vez prometen solemnemente atenerse a tan buenas sugerencias. En los hechos, empero, las contribuciones también fueron un argumento político —como lo reconocía el ministro—; y entre los agentes del poder local tales enunciados eran más bien sentidos como una banalidad, o si se quiere, un hecho común... “el sistema de iniciar

⁵⁰ APPu. 694.

⁵¹ APPu. 697.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

los trabajos revolucionarios por medio de la oposición al pago de las contribuciones, de que tanto uso se ha hecho...”.⁵²

Estas y otras dificultades se hacían aun más evidentes cuando se trató de imponer otro tipo de impuestos directos. Fue el caso del tabaco y la sal.

El rematista del impuesto al consumo del tabaco en una amarga queja dirigida al prefecto de Puno señala que en el departamento es imposible hacer efectiva la cobranza porque los habitantes de todas las provincias (Lampa, Chucuito, Carabaya, Azángaro, Sandía, Huancané) ofrecían una “poderosa resistencia”, a la par que las autoridades políticas no contaban con una fuerza pública.

Chucuito, particularmente su capital, Juli, y Huancané fueron antes y después de la guerra, un núcleo de intranquilidad preocupante. Ahora, en 1887, el subprefecto de Chucuito informaba al prefecto de Puno que los indígenas de su provincia, asociados a los de Huancané, Cusco y La Paz tramaban una sublevación, “instigados por los Agentes enviados de la vecina República”. La instigación consistía en la presencia de una india boliviana que con el nombre de Virgen del Rosario recorría los distritos en busca de prosélitos. Pero, de acuerdo a la evaluación realizada por el subprefecto, la razón de fondo no era la aparición de una virgen, sino la presencia de “los notables explotadores de esa raza desgraciada, los cuales residen tanto en aquella como en esta República”. La influencia ejercida por los bolivianos desde puestos de poder locales —de acuerdo al mismo subprefecto— había llegado a tal extremo “que las anteriores autoridades i los vecinos notables, han tenido que valerse de ellos para sus negocios y explotaciones personales; i es tan grande la influencia i poder, que aquellos han llegado á adquirir sobre la raza indígena, que los subprefectos, no pueden ejerzer con independencia su acción por la falta de apo-

⁵² APPu. 711. Prefecto de Apurímac. 1890.

CHRISTINE HÖNEFELDT

yo en la fuerza pública". Agrega, además, que las dificultades en el cobro de las contribuciones y los impuestos han sido siempre promovidos por estos personajes bolivianos.⁵³ Por algunos observadores, la presencia boliviana fue entendida como una provocación o incitación a la guerra de castas, que había sido ya denunciada en varias oportunidades previas.

Nuevamente hay movilización indígena en 1896. La movilización en Juli, en octubre de 1896,⁵⁴ de alguna manera sintetiza las características de la oposición al pago de impuestos (en este caso la sal), y las sospechas que generaba a nivel local todo cambio en la política tributaria, una sospecha que ciertamente debe ser asociada a todas las experiencias de extorsiones sufridas. En 1896 es abolida la contribución personal, y se insiste en la formación de matrículas para proceder al registro de propiedades con el objetivo de activar el cobro de la contribución rústica.

El Prefecto informa que los sucesos del 28 de octubre de ese año llenaron

"...de terror y pánico a todas las familias obligándolas a refugiarse en el templo, porque temían que los indígenas de seis hayllos, que atumultuados se situaron á dos kms. de la población, invadieran esta y ejercitaran los actos de varvarie que otras veces practicaron.

Desde el 24, recibió esta Subprefectura avisos aislados, que los indígenas de los hayllos inmediatos denominados Sihuairo, Ccallani, Callaccani, Pasiri, Yacango y Sales, tenían reuniones parciales en las

⁵³ BN. D 4558. Expediente seguido por el Prefecto de Puno sobre conspiraciones que motivaron la sublevación de indígenas de la provincia de Chucuito. Juli 8/2/1887.

⁵⁴ APPu. 720.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

noches y que en ellos acordaban hacer resistencia á la realización del impuesto a la sal y también a la absurda propaganda de que la abolición de la contribución personal era con el propósito de desalojarlos de las propiedades que poseen para obligarlos á pagar doble contribución”.

Era el viejo temor a tener que estar sujetos tanto a la contribución personal como a la contribución rústica. También aparece la utilización política del argumento de las contribuciones. Sin embargo, esta utilización política es rápidamente reemplazada por el temor de los vecinos, que probablemente divulgaron las noticias sobre la contribución para oponerse al pago del impuesto sobre la sal. Mientras que los indios convocan con pututos a los indígenas de otros ayllus, el vecindario recibe ayuda de los vecinos de Pomata, Zepita y el Desaguadero. Se logra el retiro de los indios, y el subprefecto convoca a los mandones. Estos exponen sus quejas contra el gobernador y el cura de Juli por maltratos y exacciones. En esta conversación se asegura a los indios que el actual gobierno es protector de la propiedad y el progreso indígena, y la forma de probarlo era que se había “suprimido la contribución personal para impedir que continuasen las explotaciones que con tal pretesto se les hacía”. Por su parte, los indígenas alegaban que los más de cinco mil indígenas habían invadido por cuatro veces la ciudad de Juli por la realización de la matrícula para la contribución de predios rústicos y urbanos... “suponiéndola una usurpación inventada por el Delegado Fiscal, para de este modo partir sus intereses en provecho de él y del Gobierno”⁵⁵. El paralelismo de la argumentación, el representante del estado habla de la contribución personal, los indios hablan de la contribución rústica y urbana, nos parece sintomática.

⁵⁵ APPu. 721.

CHRISTINE HÖNEFELDT

El desencuentro –incluso en la conversación directa –señaliza las imposibilidades de su aplicación, porque desde el lado indígena existe la asociación entre pérdida de tierras, sospechas frente a los funcionarios locales, y cambios en las exacciones tributarias.

SEÑALES DE LAS OPCIONES SOCIALES DURANTE
Y DESPUÉS DE LA GUERRA

Los campesinos reconocen quienes son los gobernadores que abusan y cuales no (también los hubo), hay una larga convivencia de por medio. Ello está aunado a una clara conciencia de las estafas perpetradas por los gobernadores frente al estado. Se podía pagar más, había disposición si hubiera habido evidencias claras de que los recursos serían utilizados para los fines estipulados (la guerra, por ejemplo). La conciencia sobre esta disonancia elemental llega a expresarse en una utilización de los cometidos estatales contra los agentes locales de poder, siempre y cuando los agentes de poder no cargaran los fusiles en el momento del reclamo. Los campesinos reclaman el pago en dinero, no rehuyen los aportes a la guerra, porque saben que de no hacerlo, el destino de los aportes son los bolsillos del gobernador. No ven, sin embargo, cómo los aportes se filtran también en los bolsillos de las instancias políticas superiores. El enemigo inmediato es el gobernador. Hay gobernadores que deben ceder ante las sospechas indígenas y las presiones del estado. Abandonan sus puestos, y pierden con ello el engarze con el poder. Ello implica una suerte de selección natural de los elementos “mas malos” (visto desde la óptica indígena) entre los gobernadores. Sin embargo, también hubo sub-prefectos –como el de Azángaro– que ante el incumplimiento de todos sus gobernadores optó por fugar. Pero la fuga del gobernador era una ausencia política a los

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

ojos de los campesinos, la fuga del subprefecto representaba delincuencia fiscal frente al estado.

La complicidad del estado en esta metamorfosis del poder se expresó en la inconsistencia de su política, incluyendo la emisión masiva de billetes para financiar la guerra. Era una estafa a todo el sistema de contribuciones que coadyuvó al debilitamiento de los gobernadores en aras de las dificultades de la recolección de las contribuciones.

En medio de todo ello, aparece la guardia nacional, sus miembros son autoexonerados de la contribución y renuentes a los mandatos de las autoridades. Viven de las extorsiones a la población campesina. Conformada también, dicha guardia, por indígenas, observamos un fraccionamiento al interior de parcialidades y ayllus. También compiten por el poder. Eficazmente un alineamiento correcto también sirve para salvar cuentas personales. Todo lo anterior se sintetiza en la falta de credibilidad del sistema legal como forma de solucionar el conflicto y el concomitante temor a las soluciones violentas. Más aún, porque la violencia está expresada como oposición a lo blanco, a la defensa de los intereses económicos ligados al salitre y al guano, y por una imagen que resalta las bondades de la época del tributo. Tanto es así, que los viejos temores campesinos, el enrolamiento y la contribución (no por lo que significa como entrega al estado, sino por lo que el control de la recaudación en manos de los gobernadores significa en extorsiones adicionales), se convierten en armas eficaces tanto para hacer plausible los enfrentamientos entre élites locales y estado, como para hacer titubear las lealtades patrióticas de los afectados.

La guerra significó y cristalizó cambios en el manejo de las relaciones locales de poder. Varios eran los agentes comprometidos: campesinos ricos y pobres, autoridades locales tanto del estado como tradicionales, hacendados, comerciantes, extranjeros. Claramente durante las luchas cada grupo trató de afianzar su poder, recurriendo

CHRISTINE HÜNEFELDT

con éxito desigual a muchos mecanismos de extorsión y alegatos, frente al estado, largamente ensayados. Tenemos la impresión de que en el transcurso de los seis años de lucha, la guerra afectó de manera diferente a cada uno de los grupos, pero también sus relaciones. Registramos un avance de los cometidos indígenas, una pérdida aún mayor del asidero de las autoridades tradicionales y, con ellos, de algunos gobernadores, y un reacomodo de aquellos agentes que durante la guerra tienen acceso a cuerpos militares y/o la Guardia Nacional, que como se ha visto estaban acompañados por indígenas. En oposición a estos continuos reacomodos, la estructura de poder representada por prefectos y también subprefectos pareciera permanecer inalterada por la guerra. Ello los convierte en un asidero de poder al que apuntan aquellos que reconocen las nuevas constelaciones. La guerra significó dejar de lado a los intermediarios del poder, o si se quiere, el manejo del poder se convierte en algo más lejano y abstracto para los campesinos. Es a través de la cancelación de la intermediación (la separación de gobernadores menos eficientes para el sistema o peor ubicados en constelaciones de poder más amplias y autoridades tradicionales) que de aquí en adelante frentes más cerrados localmente pueden embestir frontalmente a la población campesina, que en diferentes oportunidades ha mostrado ser el grupo social más peligrosamente cuestionador de las relaciones de poder establecidas. Pareciera que este doble proceso de cristalización de las nuevas relaciones de poder forjan las bases del gamonalismo que emergerá con fuerza a partir de la década del 90. Es necesario un mayor nivel de violencia para borrar conciencias adquiridas, y a partir de una evaluación de los sucesos posteriores es evidente que el último en darse o querer darse cuenta fue el estado.

Bibliografía

- ALTAMIRANO, Nelson
1989 *Ejército, campesinos y manufactura rural: Puno, 1825-40*, tesis de Licenciatura, PUC.
- BROOKE, Larson, HARRIS Olivia y TANDETER Enrique
1987 *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI a XX*, La Paz: CERES.
- BROOKE, Larson
1988 *Colonialism And Agrarian Transformation in Bolivia, Cochabamba, 1550-1900*.
- BULLETIN IFEA
1984 *Historia andina de los siglos XIX y XX: balance y perspectiva*. Informe sobre el Encuentro Franco-Andino, Lima 20-24/8/1984.
- FAVRE, Henri
1977 "The dynamics of Indian Peasant Society and

CHRISTINE HÜNEFELDT

Migration to Coastal Plantations in Central Peru", en *Land and Labor in Latin America* (Cambridge: CUP).

GONZALES, Michael J.

1987 Neo-Colonialism and Indian Unrest in Southern Peru, 1867-1898, en *Bulletin of Latin American Research*: vol. 6, no. 1: pp. 1-26.

GOOTENBERG, Paul

1987 Beleaguered Liberals: The Failed First Generation of Free Traders in Peru, 1820-1850, Ponencia al Seminario The Apogee and Decline of Economic Liberation in Latin America, Urbana T. I. Abril (Próximamente en *Revista Andina*).

HAZEN, Dan

1974 *The Awakening of Puno: Government Policy and The Indian Problem in Southern Peru, 1900-1955*. Tesis Doctoral: Universidad de Yale.

HÜNEFELDT, Christine

1982 *Lucha por la tierra y protesta indígena: las comunidades indígenas del Perú entre colonia y república* (Bonn:BAS)

1989 Poder y contribuciones: Puno, 1825-1845, *Revista Andina*, año 7, no. 2, diciembre, Cusco.

JACOBSEN, Nils

1982 *Landtenure and Society in the Peruvian Altiplano: Azángaro*. (Tesis Doctoral: University of Berkeley).

1989 Libre comercio, élites regionales y mercado interno en el Sur del Perú, 1895-1932, *Revista Andina*, año 7, no. 2, dic. pp. 409-449.

PUNO: GUERRA Y PODER LOCAL

- MALLON, Florencia E.
1988 "Peasants and State Formation in Nineteenth Century Mexico: Morelos 1848-1858" (mss.) Paper al XII Congreso Internacional LASA, Octubre.
- 1989 Alianzas Multiétnicas y Problema Nacional, Los campesinos y el estado en Perú y México durante el siglo XIX. mss. Univ. de Wisconsin: Madison.
- MANRIQUE, Nelson
1987 *Mercado interno y región: la sierra central 1820-1930* (Lima: DESCO).
- 1985 *The Andean Past: Land, Societies and Conflict* (N.Y.: Columbia University Press).
- PIEL, Jean
1982 *Crise agraire et conscience créole au Pérou* (Paris: CNRS).
- PLATT, Tristan
1982 *Estado boliviano y ayllu andino* (Lima: IEP).
- 1986 "Estado tributario y libre cambio en Potosí durante el Siglo XIX: mercado indígena y lucha de ideologías monetarias", (La Paz: Hisbol)
- OVANDO S., Jorge A.
1986 *El tributo indígena en las finanzas bolivianas del siglo XIX* (La Paz: Universidad Boliviana).
- TAMAYO HERRERA, José
1982 *Historia social e indigenismo en el altiplano* (Lima: Eds. Treintatrés).